

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**26.055/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el expediente 72-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a David Solera Milla, con DNI 22.574.483-Y, con último domicilio conocido en C/ París y Valero, 8 Pta. 29, en Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 24 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 24 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (149,17), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Por delegación de competencias (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 27 de abril de 2006.—El Coronel Jefe Interino, Fernando J. Ávila Alonso.

**26.056/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 24 de marzo de 2006, recaída en el expediente 70-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se no-

tifica a Rubén Malheiro Alpuente con DNI 73.392.281-V, con último domicilio conocido en La Reina II, 12 en Vinaros-Castellón, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 21 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 21 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Doscientas cincuenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientas cincuenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (255,95), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3, 28014 Madrid.

Por delegación de competencias (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 27 de abril de 2006.—El Coronel Jefe Interino Fernando J. Ávila Alonso.

**26.058/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el expediente 38-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Isaac Trenado Rodríguez, con DNI 80.069.176-N, con último domicilio conocido en Castillo Puebla de Alcocer, 22, 2.º-D, en Badajoz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Abandono de destino, que le fue abonado desde el día 14 de noviembre de 2005 hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 14 de noviembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Novecientas treinta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de novecientos treinta y cuatro euros con treinta y siete céntimos (934,37), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Por delegación de competencias (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 27 de abril de 2006.—El Coronel Jefe Interino, Fernando J. Ávila Alonso.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**25.999/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre aprobación del expediente de información pública y definitiva del «Documento de información pública autovía M-40. Remodelación del enlace con la carretera M-511».**

Con fecha 29 de marzo de 2006, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (Orden 30/05/96), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el «documento de información pública. Autovía M-40. Remodelación del enlace con la carretera M-511», adoptando como solución la propuesta en el mismo, por su presupuesto estimado base de licitación de 40.084.820,54 euros, que incluye 5.528.940,76 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción: